



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires  
Consejo de la Magistratura

2018 – “Año de los Juegos Olímpicos de la Juventud”

Buenos Aires, 5 de Noviembre de 2018

RES. PRESIDENCIA N° 991 /2018

VISTO:

El TEA N° A-01-00004025-4/2018, la Ley N° 4858, y

CONSIDERANDO:

Que por conducto de la Ley citada en el visto, se creó el Fondo Complementario de Jubilaciones y Pensiones para el Personal del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires -Fondo Compensador-, que tiene por finalidad abonar un complemento al personal que obtenga un beneficio previsional (artículo 1°), y que comprende a los/as trabajadores/as de planta permanente del Poder Judicial que se desempeñen en el Tribunal Superior de Justicia, el Consejo de la Magistratura, el Ministerio Público y los demás Tribunales de la Ciudad, que no se encuentren comprendidos entre los beneficiarios de la Ley N° 24.018 (artículo 2°).

Que el artículo 16 de la misma ley, establece que la Administración del Fondo Compensador estará a cargo de una Comisión Administradora integrada, entre otros, por un representante del Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, con rango igual o superior a Secretario Letrado, designado por la Presidencia (inciso a).

Que en tal sentido, mediante el Trámite de referencia, se solicita designar al Dr. Luis Montenegro como representante titular del organismo en dicha Comisión Administradora del Fondo Compensador.

Que en cuanto a la competencia, corresponde señalar que el artículo 25 de la Ley N° 31, establece entre las atribuciones del Presidente la de “4. Ejercer toda otra atribución determinada por ley, (...)”, de donde, es facultad de esta Presidencia resolver sobre esta cuestión, conforme lo previsto en el artículo 16, inciso a) de la Ley N° 4858.

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el artículo 25 inciso 4, de la Ley N° 31,

LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE:

Art. 1°: Designar como Representante Titular del Consejo de la Magistratura ante la Comisión Administradora del Fondo Compensador Ley N° 4858, al Dr. Luis Montenegro, Legajo N° 822.

Art. 2°: Regístrese, comuníquese al Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de Buenos Aires, al Sindicato de Trabajadores Judiciales de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a la Asociación de Empleados del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, al Señor Administrador General del Poder Judicial, a la Autoridad de Aplicación Ley de Ética Pública, a la Dirección General de Factor Humano, publíquese en la página de Internet [www.consejo.jusbaires.gov.ar](http://www.consejo.jusbaires.gov.ar) y, oportunamente, archívese.

RES. PRES N° 991 /2018

Dr. MARCELA A. ...  
Presidencia  
Consejo de la Magistratura  
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires